



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ZÚÑIGA CELEBRADA EL
10 DE MAYO DE 2023

En Zúñiga, siendo las 19:00 horas del día 10 de mayo de 2023, se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Maria Oteiza Díaz y con asistencia de los concejales electos siguientes:

Joseba Grandes Casado

Raúl Valencia Abaigar

Idoia Piudo Castellón

José Manuel González Ruiz de Zuazo

Son asistidos en este acto por el Secretario, Fernando Aberasturi Lauzurika, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Aprobación del acta de la última sesión de Pleno de 14 de abril de 2023.

Se somete a votación el acta correspondiente a la última sesión que ha sido enviada con carácter previo a la celebración de la presente a todos los concejales.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Aprobar el acta correspondiente a la sesión del día 14 de abril de 2023 por reflejar fielmente los hechos acontecidos y acuerdos adoptados en la misma”.



Ayuntamiento de Zúñiga Zuñigako Udala

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación si procede de la compraventa sito en la parcela nº 108 del polígono 1.

El Alcalde informa de la propuesta recibida por parte de los propietarios de la parcela nº 108 del polígono 1 para vender dicha parcela al Ayuntamiento.

Ofrecen la parcela al Ayuntamiento por la cantidad de 33.000 euros.

Existe una tasación de esa parcela realizada por el Ayuntamiento que valora el inmueble en 129.394,54 €. En consecuencia, se considera muy ventajosa la compra. Es una oportunidad que no se puede perder, toda vez que el Ayuntamiento no cuenta con terreno urbano en su patrimonio. Obtener esta parcela posibilita que, en el futuro, el Ayuntamiento pueda acometer promoción de vivienda pública o social, u otro tipo de actuaciones que reviertan en el objetivo principal de la Corporación de mantener o incrementar el número de habitantes del pueblo.

Una vez debatido el asunto, se adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

-Aprobar la compraventa por parte del Ayuntamiento de Zúñiga de la parcela nº 108 del polígono 1 del municipio de Zúñiga por un importe que no exceda de la cantidad de 33.000 euros, toda vez que se ha realizado la previa valoración técnica exigida por el artículo 18 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, reflejando dicho informe un valor de 129.394,54 €. En consecuencia, se considera muy ventajosa la compraventa.

-La adquisición se efectuará mediante contratación directa, en virtud del artículo 19 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, una vez que se ha acreditado en el expediente tanto la peculiaridad de la necesidad a satisfacer como la limitación de la oferta en el mercado. El motivo de esta compra reside en dotar al Ayuntamiento de una parcela urbana para posibilitar acciones tendentes al fomento del incremento de la población del municipio mediante promoción de



Ayuntamiento de Zúñiga Zuñigako Udala

vivienda pública u otros equipamientos necesarios para tal fin.

-Autorizar al Alcalde, Pedro María Oteiza Díaz, provisto de DNI nº 15863811K y otorgarle todos los poderes como en derecho sean necesarios para realizar, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zúñiga, la totalidad de negociaciones y trámites necesarios para formalizar el citado contrato de compraventa con los actuales titulares del inmueble, comparecer ante Notario para elevar a escritura pública el citado contrato, incluso realizar las correcciones y subsanaciones pertinentes de los citados documentos públicos y todos aquellos actos y trámites requeridos hasta la válida inscripción del citado negocio jurídico en el Registro de la Propiedad.

3. Aprobación inicial del Expediente de modificación de determinaciones de carácter estructurante del Plan Municipal.

El Alcalde informa de la necesidad de aprobación inicial por el Pleno del proyecto de modificación estructurante correspondiente a la UE-11. Se explica el contenido del mismo cuyo texto íntegro ha sido enviado con carácter previo todos los concejales.

De igual manera, se da lectura al informe de Secretaria y al de la ORVE en relación a la tramitación de la modificación estructurante.

Se aprueba por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º Aprobar inicialmente el Proyecto de "Modificación estructurante en la U.E.-11", promovido por este Ayuntamiento de Zúñiga, y redactado por el Arquitecto don Jesús Alén Andueza.

2º Abrir un período de información pública, según lo dispuesto en la legislación vigente, por período de un mes, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, así como en los diarios de la provincia, para que, en dicho plazo, pueda ser examinado dicho proyecto por los interesados y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.



Ayuntamiento de Zúñiga Zuñigako Udala

3.º Remitir el presente acuerdo y copia del Proyecto de Modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, del Gobierno de Navarra a fin de que se emita el correspondiente informe, según lo dispuesto en el artículo 74.2. de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

4. Ratificación de las resoluciones de Alcaldía.

No habiéndose producido ninguna resolución del Alcaldía desde el último pleno celebrado, no se produce ningún acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO